



SGN-C054-F04

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Secretaría Educación

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DE DISTINTOS ACTOS ADMINISTRATIVOS – PUBLICACIÓN EN
CARTELERA – PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB –ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011**

Ref. Notificación por Aviso de las Resoluciones 1279 del 20 de marzo del 2015 y de las Resoluciones 1406, 1416, 1426, 1427, 1428 y 1429 expedidas el 27 de marzo del 2015 – Publicación en Cartelera – Publicación en Pagina WEB – Cumplimiento del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, por el procedimiento y por los medios establecidos en los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 del 2011.

Interesados: JOSE ARCADIO FIERRO, NIEVES PIEDAD BERNAL, AMALIA ROJAS CHARRY, MARIELA ARDILA DE TRUJILLO, SILVIA PERDOMO QUINTERO, RULBER DENIS TRUJILLO CORREDOR Y ESPERANZA LOZADA AROS.

Apoderado: Dr. OCTAVIO OLIVEROS COLLAZOS, identificado con la C.C. No. 10.254.542 y con la T.P. 49.110 del C. S de la Judicatura.

Fecha de Publicación en Cartelera de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila: 04 de septiembre del 2017 al 11 de septiembre del 2017.

Fecha de Publicación en la Página Web: 04 de septiembre del 2017 al 11 de septiembre del 2017.

A los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2017), siendo las dos (05) de la tarde, luego de haberse agotado el proceso establecido en los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, y, ante la no comparecencia personal o a través de apoderado o de un tercero autorizado. El suscrito Profesional Universitario de la Secretaría de Educación del Huila –FOMAG–, procede a **NOTIFICAR** por el presente **AVISO**, en **CARTELERA** y en un lugar visible de la Secretaría de Educación del Departamento, en cumplimiento del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, a los Docentes y/o Administrativos Docentes, de las Resoluciones 1279 del 20 de marzo del 2015 y de las Resoluciones 1406, 1416, 1426, 1427, 1428 y 1429 expedidas el 27 de marzo del 2015; concernientes a Prestaciones sociales, expedidas por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.

Así mismo, debe recordar este Despacho, que por contener información protegida por Reserva Legal, no se publican en cartelera o en la Página Web el contenido de las Resoluciones objeto de la presente Notificación; empero, se informa, que el interesado o su apoderado podrá reclamarla(s) en la oficina de Atención al Ciudadano, en el primer piso de la Gobernación del Huila.

Por otro lado, se hace saber, que contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponer ante la Secretaría de Educación del Huila, dentro de los diez (10) días siguientes a que se desfije el presente Aviso; siendo imperativo señalar, que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del término establecido para publicación en la página web y en cartelera. Aunado a esto, se informa, que contra las Resoluciones Notificadas por este medio, procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponer ante la Secretaría de Educación del Huila, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Por último, para dar por surtido el trámite de la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, se publica a continuación, la relación de: 1) los Docentes y/o Administrativos Docentes interesados; 2) su Cedula de Ciudadanía; 3) el Tipo de Prestación; 4) la Resolución; y, 5) la fecha de la Resolución.





SGN-C054-F04

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Secretaría Educación

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE DISTINTOS ACTOS ADMINISTRATIVOS – PUBLICACIÓN EN CARTELERA – PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB –ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011

No.	NOMBRE DEL DOCENTE O DEL ADMINISTRATIVO DOCENTE INTERESADO	CEDULA	TIPO DE PRESTACIÓN Y/O SOLICITUD (ES)	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN dd/mm/aaaa
1	JOSE ARCADIO FIERRO	83.085.017	Se Responde de Fondo Derecho de Petición	1279	20/03/2015
2	NIEVES PIEDAD BERNAL	55.110.839	Se Responde de Fondo Derecho de Petición	1406	27/03/2015
3	AMALIA ROJAS CHARRY	26.500.172	Se Responde de Fondo Derecho de Petición	1416	27/03/2015
4	MARIELA ARDILA DE TRUJILLO	26.499.826	Se Responde de Fondo Derecho de Petición	1426	27/03/2015
5	SILVIA PERDOMO QUINTERO	55.113.031	Se Responde de Fondo Derecho de Petición	1427	27/03/2015
6	RULBER DENIS TRUJILLO CORREDOR	12.206.064	Se Responde de Fondo Derecho de Petición	1428	27/03/2015
7	ESPERANZA LOZADA AROS	39.573.169	Se Responde de Fondo Derecho de Petición	1429	27/03/2015

Cordialmente,

MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ
Secretaria de Educación Departamental

Principio y fin
Óscar Cuellar
Secretario del POMAG

Aprobó
Joaquín Pérez
Profesional Universitario

